

98 035



98035

MEMORIA      DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

Más y Lorenzo, S. en C., de nacionalidad española.

Residente en BARCELONA.-Rambla de Cataluña, 120

p o r :

"REDECILLA PROTECTORA PARA EL CABELLO"

-----



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de una redecilla protectora para el cabello.

La finalidad de la presente redecilla es la protección del cabello tanto durante las horas de sueño como durante las labores del hogar. Está constituida por una red conformada de manera que se acomoda a la cabeza de la usuaria acoplándose a cualquier estilo de peinado, incluso a aquellos de estilo ahuecado, en los que la protección resulta más difícil.

La red está fabricada con una materia moldeada plástica ligera y lavable, no resultando incómoda durante las horas de la noche. Su fácil plegado permite ser guardada en un reducido espacio como cualquier tipo de bolso.

En la actualidad no existe una redecilla protectora que cumpla el cometido de conservar el cabello hueco y sin aplastarse, resultando un verdadero problema, ya que dada la moda actual de los cabellos ahuecados no es posible mantener el peinado en debidas condiciones después de transcurrir una noche.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

La fig. 1ª, representa una vista en perspectiva de la redecilla dispuesta para ser acoplada a la cabeza.

La fig. 2ª, es una vista de la redecilla completamente

98035



desplegada.

La fig. 3ª, es una vista de la reddecilla acoplada a la cabeza de la usuaria.

35.- En las expresadas figuras, las referencias corresponden:

(1).-Reddecilla.

(2, 3, 4 y 5).-Dobladillo.

(6).-Armadura de alambre flexible.

(7, 8, 9 y 10).-Elementos de cierre por contacto.

40.- Como se muestra en las figuras la reddecilla se compone de una malla (1) fabricada en plástico moldeado que se fija mediante costura a los dobladillos compuestos por la parte superior e inferior (2) y (5) y las laterales (3) y (4). La unión se realiza de manera tal que la reddecilla (1) forma unos determinados pliegues con objeto de permitir su perfecto acoplamiento a la forma abombada del peinado.

45.-

En el interior de los dobladillos correspondiente a las partes (2, 3 y 4) se aloja un alambre flexible (6) que constituye la armadura del borde superior y lateral de la reddecilla.

50.- La reddecilla se fija a la cabeza cerrándose por medio de los elementos de cierre por contacto (7 y 8) superiores y (9) y (10) inferiores si bien estos elementos de cierre pueden ser sustituidos por el clásico sistema de botón y ojal o de presillas.

55.- La forma de acoplar la reddecilla a la cabeza se ha representado en la fig. 3ª. Como puede apreciarse en dicha figura, se hace que envuelva totalmente la cabeza situando los laterales (3) y (4) en la parte frontal. Basta apoyar el elemento (7) sobre el (8) y el (9) sobre el (10) para que al quedar adheridos, se sitúe la reddecilla en el lugar correspondiente, protegiendo el cabello. El hecho de presentar los dobladillos (3) y (4) laterales y (2) superior la armadura metálica flexible per-

60.-

mite amoldar esta parte a la forma característica del peinado.

REIVINDICACIONES

65.- 1ª).-"REDECILLA PROTECTORA PARA EL CABELLO" esencialmente caracterizada por estar constituida por una malla de materia moldeada, limitada por un dobladillo cuyo perimetro presenta, estando desplegada, forma rectangular con el lateral inferior, de mayor longitud que el que le corresponderia para abarcar el perimetro del peinado, cuya malla se une al dobladillo formando pliegues para permitir su mejor adaptacion al contorno de la cabeza de la usuaria, lo que se lleva a efecto rodeando la cabeza con la redecilla por la nuca y uniendo los extremos, correspondientes a los laterales menores del desarrollo, por medio de un cierre apropiado.

70.- 2ª).-"REDECILLA PROTECTORA PARA EL CABELLO" segun la anterior reivindicacion, esencialmente caracterizada porque en el interior del dobladillo y en las partes correspondientes al lateral superior y a los laterales menores, se aloja una armadura flexible que permite amoldar la redecilla a la configuracion del peinado sin deteriorarlo.

75.- 3ª).-"REDECILLA PROTECTORA PARA EL CABELLO".

80.- La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ochenta y cinco lineas, incluidas estas.

Madrid, 28 de Febrero de 1.963.-

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'REIVINDICACIONES' at the top and 'P. R.' at the bottom. The signature is written in a cursive style.

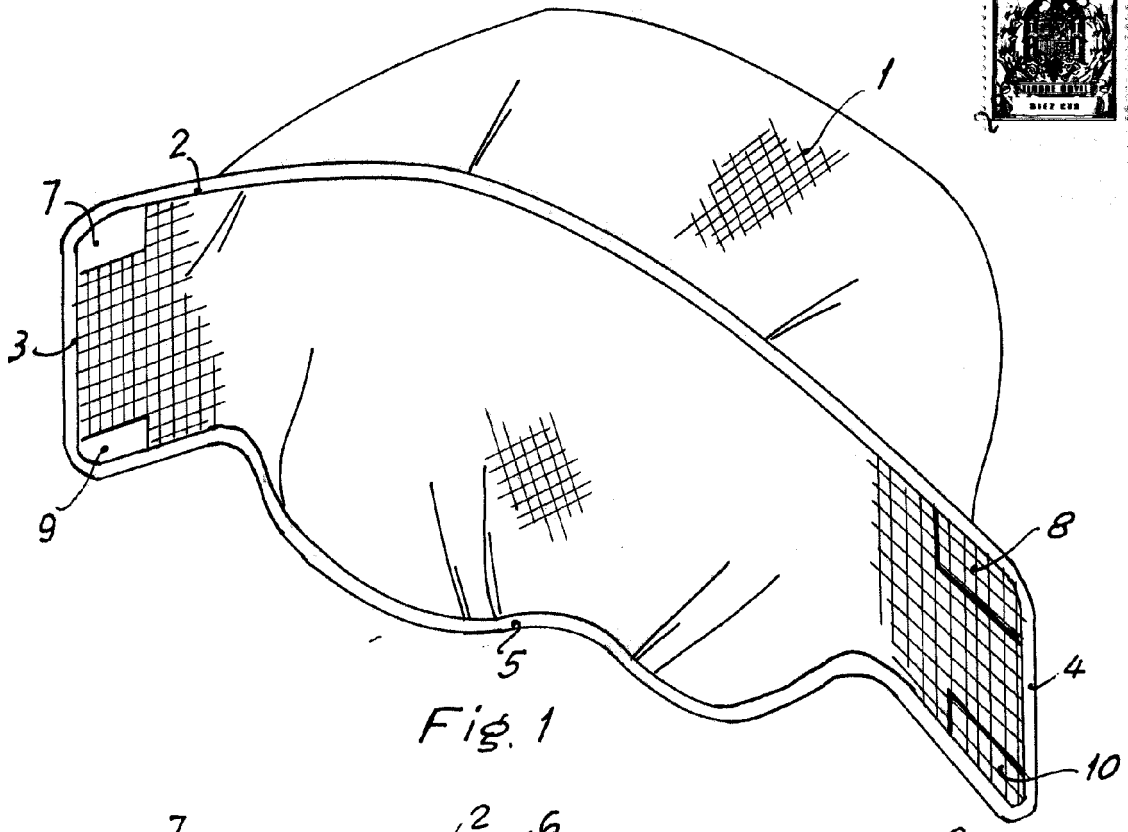


Fig. 1

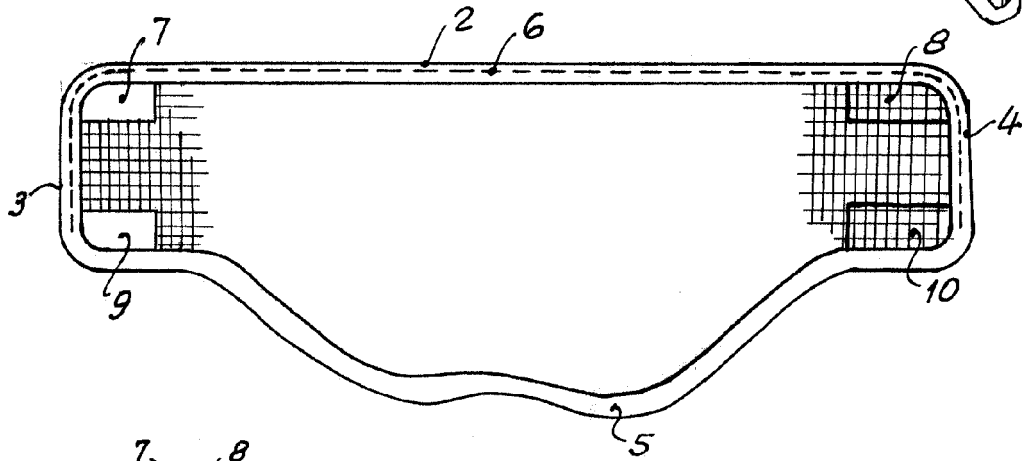


Fig. 2

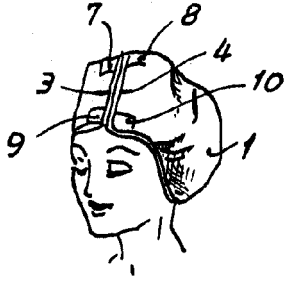


Fig. 3

Madrid, 28 de Febrero de 1.963

ABRIL 1963

Escala variable